

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DEL ESTATUTO DE EXPEDIDOR AUTORIZADO A EFECTOS DE TRÁNSITO DE LA UNIÓN

(Código ACR)

Las autoridades aduaneras, previa solicitud, podrán autorizar la simplificación aduanera del estatuto de expedidor autorizado permitiendo al titular de la misma incluir las mercancías en el régimen de tránsito de la Unión sin presentarlas en aduanas, según lo previsto en el apartado 4.a) del artículo 233 del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.

Requisitos comunes

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD/DECISIÓN:

SOLICITUD		
Datos Solicitud		
ES	ACR	2025
* 31 03 - Tipo de solicitud		
1 Primera Solicitud		
31 06 - Número de autorización (sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud).		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, qué autorización o decisión se solicita.

El modelo de solicitud/decisión lleva insertado el código correspondiente.

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud.

* 31 03 - Tipo de solicitud
1 Primera Solicitud
2 Solicitud de Modificación de la decisión

Se utilizarán los códigos siguientes:

1. primera solicitud
2. solicitud de modificación de la decisión

También es posible modificar una autorización concedida, a través de la opción disponible a tal efecto en “Consulta de autorizaciones” (ver ayuda)

31 06 - Número de autorización (**sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud**).

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:

ES + tipo de ACR + año concesión + numeración correlativa.

Ejemplo: ESACR02022000170

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D. 31 03 se haya elegido: 2 solicitud de modificación de la decisión.

VALIDEZ GEOGRÁFICA:

VALIDEZ GEOGRÁFICA

31 04 - Validez geográfica - Unión

3 Solicitud o Autorización limitada a un EM

Paises involucrados

ES - España (excluyendo XC XL)

No obstante, lo dispuesto en el artículo 26 del Código, indíquese si el efecto de la decisión queda limitado a uno o varios Estados miembros, mencionando explícitamente el Estado o Estados miembros de que se trate.

Estas solicitudes y autorizaciones están limitadas a la autoridad aduanera competente del Estado Miembro que otorga la autorización.

FECHAS:

FECHAS

Fechas

* 34 02 - Fecha de la solicitud:

34 06 - Fecha solicitada de entrada en vigor: 

* (máximo 2560 caracteres)

E.D 34 02 se refiere a la fecha en el que el solicitante ha firmado o autenticado de otro modo la solicitud. Fecha en la que se ha tomado la autorización o la decisión relativa a la información vinculante o a la devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del Código, y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del Código.

PARTES:

PARTES			
33 01/33 02 - Solicitante/Titular			
* Identificación <input type="text"/>	Dirección <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/> País <input type="text"/>
Nombre <input type="text"/>			
33 03 - Representante			
Identificación <input type="text"/>	Dirección <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/> País <input type="text"/>
Nombre <input type="text"/>			

Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

Es decir, son posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual,
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento. Si se trata de una solicitud con validez geográfica 1 o 2, es necesario que el representante tenga EORI.

En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.

[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Otros servicios](#) / [Apoderamiento](#)

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones

Alta de poder mediante identificación electrónica	? Ayuda ↗
Solicitud de alta de poder mediante documento público para trámites tributarios	? Ayuda ↗
Aportar documentación complementaria	? Ayuda ↗
Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT	
Consulta y revocación de apoderamientos otorgados	? Ayuda ↗
Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos	? Ayuda ↗

Información

Formulario para el otorgamiento de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet

Formulario para la revocación de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet

Consultas informáticas - Apoderamientos para trámites por Internet

- Dentro de Alta de poder, seleccionamos la de trámites específicos:

[Alta de poder para trámites tributarios](#)

Aviso

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios."

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un trámite concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles.

Si quiere otorgar apoderamientos para todas las actuaciones frente a las Administraciones Públicas o a la Administración General del Estado (incluyendo las notificaciones de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos o Dirección General de Tributos), debe hacerlo a través del Registro Electrónico de Apoderamientos <https://rea.redsara.es>

[Alta de poder general para trámites tributarios](#)

[Alta de poder para trámites tributarios específicos](#)

- En la pestaña siguiente se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras (pudiendo elegir la que procede en cada caso):



Alta de poder para trámites tributarios específicos

[Visualizar trámites en modo lista>](#)

Poderdante:	[REDACTED]	* NIF del Apoderado		Fecha fin de la autorización	22/04/2030	<input type="checkbox"/> Apoderamiento por Absorbente
						<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí

Seleccione el trámite o trámites a los que desea realizar apoderamientos y pulse 'Aceptar'. Utilice BUSCAR para encontrar dicho trámite dentro de la selección.

Buscar

- Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales
- Aduanas
 - Presentación de declaraciones sumarias y manifiestos de carga
 - Presentación y despacho de declaraciones
 - Autorizaciones (revocaciones y suspensiones) y Censos
 - ALMACEN DE DEPOSITO TEMPORAL (ADT)
 - OTROS LUGARES (DE PRESENTACION O/Y DE DEPOSITO TEMPORAL)
 - LOCALES AUTORIZADOS PARA LA EXPORTACION
 - AUTORIZACION DE EXPORTADOR AUTORIZADO DE ORIGEN
 - AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO
 - EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFIESTOS)
 - SERVICIOS MARITIMOS REGULARES

Con esta opción, el poderdante puede habitar electrónicamente al apoderado para este trámite.

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/otros-servicios-ayuda-tecnica/alta-poder-tramites-tributarios.html>

Cuando así lo exija la autoridad aduanera que toma la decisión, de conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Código, facilítese una copia del contrato, poder de representación o cualquier otro documento que aporte la prueba del poder de representación.

33 05 - Responsable asuntos aduaneros

Responsable 01	* Nº iden. Nacional	* Nombre
Teléfonos y Emails		
Contacto -01-01	Número de teléfono	
e-mail		

Información de contacto, del empleado o empleados encargados de los asuntos aduaneros del solicitante, que puede utilizarse para posteriores contactos y comunicaciones relativos a asuntos aduaneros.

33 06 - Persona de contacto responsable de la solicitud

* Nombre <input type="text"/>	* Número de teléfono <input type="text"/>
* e-mail <input type="text"/>	

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con las aduanas por lo que respecta a la solicitud.

Esta información solo se facilitará si la persona en cuestión no coincide con la persona responsable de las cuestiones aduaneras que figura en el E.D.33/05 «Nombre y datos de contacto de la persona responsable de las cuestiones aduaneras».

Introduzca el nombre de la persona de contacto y alguno de los datos siguientes: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional).

33 07 - Persona(s) encargada de la empresa solicitante o que ejerce el control de su dirección

Persona 1	
* Identificación <input type="text"/>	* Nombre <input type="text"/>
* Dirección <input type="text"/>	* Código Postal <input type="text"/>
* Ciudad <input type="text"/>	
* País <input type="text"/>	
<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/>	

A los efectos del artículo 39, letra a), del Código, se indicará el nombre o los nombres y los datos completos de la persona o personas en cuestión según la configuración legal o la forma jurídica de la empresa solicitante, en particular: director/gestor de la empresa, y directivos y miembros del consejo de administración, en su caso. Los datos deben incluir el nombre y apellidos, la dirección completa, la fecha de nacimiento y el número de identificación nacional.

De ser varias personas, se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario a estos efectos.

LUGARES:

34 03 - Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal

Debe rellenar esta casilla si el solicitante no es titular de una autorización OEAF o OEAC

* Dirección <input type="text"/>	* Código Postal <input type="text"/>	* Ciudad <input type="text"/>	* País <input type="text"/>
-------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código es aquella que debe ser considerada por las autoridades aduaneras como la contabilidad principal a efectos aduaneros que permite a las autoridades aduaneras supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización o decisión de que se trate. La

contabilidad comercial, fiscal o de otro tipo del solicitante podrá aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

La contabilidad principal es un concepto general, no exclusivo de la simplificación que se solicite: el sistema informático utilizado con fines aduaneros.

Aquí debe indicarse la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

Este lugar define la competencia; es decir, que el EM donde esté accesible es la que decide sobre la autorización.

38 01 - Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros

(máximo 2560 caracteres)

Especifíquese el tipo de contabilidad principal aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

34 04 - Lugar donde se conservan los registros

Lugar 1

* Nombre

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

[+]

[-]

38 02 - Tipo Registro

* máximo 2560 caracteres

[+]

[-]

Indíquese la dirección completa del lugar o lugares, incluido el Estado o Estados miembros donde se conservan o se prevé conservar los registros del solicitante.

Cuando resulte necesario, se utilizará el botón "+" para ampliar el formulario.

Especifíquese el tipo de registros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

Los registros deberán permitir a las autoridades aduaneras supervisar el régimen en cuestión, particularmente en lo relativo a la identificación de las mercancías incluidas en dicho régimen, su estatuto aduanero y su circulación.

Cuando resulte necesario, se utilizará el botón “+” para ampliar el formulario.

UBICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS:

34 08 - Ubicación de las mercancías

Ubicación 01

Código de Aduana	Número autorización	Identificador Adicional
UniLocode	GNSS-Latitud	GNSS-Longitud
Número EORI	Código Postal	Número de casa/edificio
Dirección Postal	Dirección	País
Nombre	Código Postal	Ciudad
e-mail		País

Persona(s) de contacto

Persona .01.1

Nombre	Número de teléfono
e-mail	

Código	Identificador	Descripción (ES)
T	Dirección con código postal	Utilice el código postal, con o sin número de portal, para la localización correspondiente.
U	Código UN/LOCODE	Código UN/LOCODE según lo indicado en el Título I, Sección 1, apartado (10) 3.
V	Identificador de aduana	Utilice los códigos especificados en el D.E. 34 05 020 001 (Primer lugar de utilización o transformación / Aduana / Número de referencia).
W	Coordenadas GNSS	Grados decimales con números negativos para Sur y Oeste. Ejemplos: 44.424896° / 8.774792° o 50.838068° / 4.381508°.
X	Número EORI (*)	Utilice el número de identificación según el D.E. 33 02 000 229 (Solicitante/Titular de la autorización o decisión / Número EORI). Si el operador económico dispone de más de un local, el número EORI deberá completarse con un identificador único de la localización correspondiente.
Y	Número de autorización (*)	Introduzca el número de autorización correspondiente al local, es decir, del almacén donde pueden examinarse las mercancías. Si la



		autorización afecta a más de un local, el número deberá completarse con un identificador único para cada ubicación.
Z	Dirección	Introduzca la dirección del lugar correspondiente.

Deberá facilitarse al menos un cualificador de localización. En función del cualificador utilizado, solo se indicará el identificador pertinente. El solicitante puede elegir entre utilizar Un/Locode, número de autorización, código de la aduana, GNSS, número EORI, dirección postal o código postal, o puede proporcionar múltiples datos. En caso de que una autorización concierna a más de un solo Estado miembro, se consignará también la aduana. La consignación de la información sobre la aduana es facultativa si la autorización concierne a un solo Estado miembro.

Todas las columnas pertinentes del cuadro utilizadas:

Indíquese, utilizando el código correspondiente, la dirección del lugar de que se trate. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

Indíquense el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona o las personas de contacto para la ubicación de que se trate. Utilice el botón “+” cuando necesite añadir más personas de contacto al formulario.

Si desea añadir lugares de transformación adicionales utilice el botón “añadir ubicación”.

ADUANAS:

ADUANAS				
34 15 - Aduana o aduanas de partida				
Información COL				
*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Añadir Aduana de Partida				

Indíquese la “**aduana o aduanas de partida**” responsables del lugar en el que se incluirán las mercancías en el régimen de tránsito de la Unión.

Indíquese la aduana o aduanas propuestas utilizando la codificación disponible en el enlace denominado “INFORMACIÓN COL”.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

REQUISITOS ESPECÍFICOS

37 04 - Número de operaciones (estimación mensual)

* N° Operaciones

[+] [-]

Se debe aportar una estimación sobre la frecuencia mensual con el que el solicitante enviará las mercancías al amparo del régimen de tránsito de la Unión.

60 02 - Garantía Global

Indíquese el número de referencia de la decisión sobre la constitución de una garantía global o sobre una dispensa de garantía. Si la autorización correspondiente aún no se ha otorgado, indíquese el número de registro de la solicitud.

La estructura de las autorizaciones para la constitución de una garantía global o una dispensa de garantía se ajustará a la estructura indicada en el título II en relación con el E.D. 1/6 «Número de referencia de la decisión».

El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:

Campo	Contenido	Ejemplos
1	Identificador del Estado miembro en que se adopta la decisión (código de país alfa 2)	PT
2	Tipo de código de decisión	SSE
3	Identificador único para la decisión por país	1234XYZ12345678909876543210AB

El campo 1 se cumplimentará tal como se ha explicado anteriormente.

El campo 2 se cumplimentará con el código de la decisión tal como se define para el E.D. 1/1 «Tipo de código de decisión» en el presente título.

El campo 3 se cumplimentará con un identificador a efectos de la decisión de que se trate. La forma de utilizar este campo es competencia de las administraciones nacionales, pero cada decisión adoptada en el país en cuestión deberá tener un número único en relación con el tipo de decisión de que se trate.

OTROS:

OTROS
38 05 - Información adicional
(máximo 2560 caracteres)

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.

38 12 - Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización

En el caso de las autorizaciones con vigencia en más de un Estado Miembro, si NO se aprueba la publicación se publicará en (<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADBU-JDIT/ConsultaDecisionSrv>) y si es válida en otros Estados Miembro, también en (http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/eos/cd_home.jsp)

- El número de la autorización,
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- y el nº EORI del titular

Si se aprueba la publicación se publicarán además de los datos anteriores la siguiente información

- Nombre y dirección del titular
- Periodos de validez de la autorización
- Estado que concede la autorización
- Aduana competente para la supervisión de la validez de la autorización

*

Elija la opción deseada ▾

El asterisco * indica que es imprescindible completar el dato.

Ficheros Anexados

[Añadir fichero](#)

[Siguiente](#) [Cancelar](#)

*

Elija la opción deseada ▾

Elija la opción deseada

Si

No

Indíquese por el solicitante si está de acuerdo en divulgar en la lista pública de titulares de autorizaciones los siguientes datos sobre la autorización que solicita:

- Titular de la autorización;
- Tipo de autorización;
- Fecha de efecto o periodo de validez;
- Estado Miembro que concede la autorización;
- Aduana competente para supervisar la validez de la autorización.



Ficheros Anexados

[Añadir fichero](#) 

Utilícese la opción de anexo para incorporar toda la documentación complementaria que estime oportuno.